

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que, en el procedimiento de suspensión de pagos del comerciante «Bernal Martínez, S. A.», con domicilio en San Vicente del Raspeig, con fecha de hoy se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, don José María Zaragoza Ortega, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio concertado por los acreedores con la Entidad suspensa "Bernal Martínez, S. A.", del contenido literal siguiente:

A) La mercantil suspensa hará efectivo a sus acreedores la totalidad de los créditos, en el siguiente modo: En primer lugar se satisfarán todos los gastos y los de justicia originados en el expediente de suspensión de pagos y posteriormente los créditos calificados como privilegiados.

B) Los créditos ordinarios se satisfarán en los siguientes plazos, contados a partir de la fecha de la firmeza del presente convenio, cuyas proporciones se aplicarán a prorrata de dichos créditos: el primer año, un 10 por 100; el segundo año, un 30 por 100; el tercer año, el 30 por 100, y el cuarto año, el restante 30 por 100.

C) En el supuesto de que la mercantil suspensa incumpliera cualquiera de los pagos citados, se conviene que los acreedores recibirán en pago de sus créditos, y hasta donde alcance, el total activo de la sociedad, a cuyo fin se nombra una Comisión liquidadora, formada por los siguientes acreedores: "Platival NCR" (José María Platillero Valcárcel), "Grober, S. A."; "Doggi, S. A.", y "José Maestro Carcereny, S. A.". Las personas jurídicas designarán las personas físicas que deberán de representarles.

a) Dicha Comisión Liquidadora tendrá por finalidad realizar la totalidad del activo social y con su producto hacer pago hasta donde alcance a prorrata a los acreedores de sus respectivos créditos, y ello en el plazo de un año, contando a partir de su entrada en funciones, aunque prorrogable por seis meses más. Si en dicho plazo no se hubiera realizado todo el activo, en tres meses más deberán de ser sacados a pública subasta notarial a la baja y sirviendo como tipo de salida la valoración del balance definitivo de la suspensión de pagos. Dicha subasta se publicará en el periódico "Información" y en el "Boletín Oficial" de la provincia. Si el producto de la venta del activo no cubriera la totalidad del pasivo, los acreedores renuncian al resto de sus créditos.

b) La Comisión Liquidadora queda facultada desde ahora y con carácter de apoderamiento irrevocable para en su función ejercitar cuantos derechos y acciones de todo tipo se deriven del patrimonio de la mercantil "Bernal Martínez, Sociedad Anónima", a cuyo fin bastará como título el auto de aprobación del presente convenio, pudiendo otorgar en base

al mismo, dicha Comisión, los apoderamientos que al efecto estime necesarios.

c) La Comisión liquidadora actuará y tomará sus acuerdos por mayoría y elegirá en su seno un Presidente, que, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

d) Para el supuesto de producirse el cese de cualquiera de los miembros de la Comisión, los restantes podrán designar el sustituto entre los acreedores que consten en la lista definitiva del presente expediente.

e) Será también facultad de la Comisión nombrada el reconocimiento de créditos de conformidad con la mercantil suspensa, y mediando al menos acto de conciliación.

f) La Comisión citada abrirá en el Banco que estime conveniente en Alicante o en San Vicente del Raspeig una cuenta a través de la cual se efectuarán todos los cobros y pagos derivados del presente convenio.

La mercantil suspensa, sin perjuicio de los pactos anteriores, en este acto ofrece en pago a cuenta de su pasivo, las mercancías que figuran relacionadas en lista adjunta, por un valor total de 8.359.842 pesetas. Dichas mercancías quedan en posesión de la mercantil "Bernal Martínez, S. A.", en concepto de depósito, para que dicha mercantil proceda con libertad a la venta de tal depósito, en el bien entendido que del producto de tales ventas deberá de entregar a la Comisión liquidadora el precio que para cada mercancía figura en la citada relación adjunta. Estos pagos los efectuará la mercantil suspensa a la citada Comisión en las fechas señaladas en el apartado B) de este convenio, y en la medida que los pagos totales excedan de la proporción pactada para cada plazo, el exceso se aplicará en concepto de pago a cuenta del plazo siguiente. La mercantil suspensa se obliga a dar cuenta semestralmente a la Comisión citada en el apartado C) de este Convenio (que a estos solos efectos comenzará a funcionar en el momento de la firmeza del auto aprobatorio del convenio) del número de prendas del depósito vendidas en tales periodos, haciendo constar que dicha Comisión podrá a su vez efectuar inventario material del depósito para comprobar las ventas declaradas por la suspensa. La falta de pago de estas cantidades por parte de "Bernal Martínez, Sociedad Anónima", dará lugar a incumplimiento de convenio a los efectos del apartado C), sin perjuicio de otras acciones que correspondan. Independientemente de ello, la mercantil "Bernal Martínez, S. A.", da para pago, y sometido a condición resolutoria expresa del cumplimiento del presente convenio, la maquinaria que figura en la relación adjunta, de tal modo que en el supuesto de incumplimiento de convenio su importe se aplicará a cuenta de la liquidación en la forma expresada en la estipulación.

D) Hasta ese momento del incumplimiento del convenio, dichas máquinas quedan en poder de la mercantil suspensa, que podrá servirse de ellas con la diligencia debida. La totalidad de las máquinas indicadas se valoran en un total de quince millones de pesetas. Se acompañan al presente convenio como anexos y partes integrantes del mismo las citadas relaciones de mercancías y maquinaria, debidamente firmadas por la mercantil suspensa (documentos números 1

y 2), extendidos el primero en cuatro folios fotocopiados a una cara, y el segundo, en dos fotocopiados en igual forma.

E) Don José Bernal Martínez pospone el cobro del crédito que ostenta contra la mercantil suspensa, así como el que en el futuro pueda ostentar por subrogación por pago al Banco Hispano Americano, hasta el momento en que los restantes acreedores hayan cobrado la totalidad de sus créditos. Mandando estar y pasar por él a los interesados.

Librense los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil de esta capital, y publíquese en el periódico "Información", "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de San Vicente del Raspeig.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.— Firmado: José María Zaragoza.—Ante mí: José J. Pérez.—(Rubricados).

Dado en Alicante a 2 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—498-3.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a todos los acreedores del comerciante don Luis Miguel Cascales Boluda, de Alicante, a Junta general para el día 3 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—271-D.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en expediente número 483 de 1980, Sección M, promovido por doña Rosa Figueras Planas, por medio del presente edicto se hace público que en el referido Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Miguel Pañella y Valldosera, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Pontons (Alt Penedés), el día 1 de septiembre de 1902, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de la Platería, número 64, y del que desapareció el día 26 de agosto de 1979, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo, a pesar de las gestiones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 182 y siguientes del Código Civil.

Barcelona, 13 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—1.299-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 805 de 1980-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por

el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser pedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cuatro. Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a despacho de la casa sita en Badalona, calle Layetanaia, 13, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gisbert; al fondo, calle de su situación; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta segunda del piso primero. Se le asignó un coeficiente de ocho enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 62, finca 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—1.765-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 558 de 1980, por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Bufala, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientas veinticinco mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número ocho.—Planta altito puerta cuarta.—Vivienda que forma parte integrante de la misma casa sita en esta ciudad de Badalona, paraje llamado Riera de Cañet, con frente al pasaje Bufala, formando chafalán con la avenida de Martín Pujol, señalada con el número dieciséis en la primera de dichas calles y que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera B. Consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de ochenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; por el fondo, parte con patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; por la derecha, con la proyección vertical de la avenida de Martín Pujol; por la izquierda, parte con rellano, y por arriba, digo, y caja de escalera y con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; por arriba, con vivienda puerta cuarta del piso primero, y por abajo, con la planta entresuelo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.888, libro 876 de Badalona, folio 27, finca número 52.365, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—1.300-E.

En virtud de lo dispuesto en providencia de 9 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348 de 1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Mip Construcciones, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Nave industrial número 26, sita en el polígono "Can Cortes", del término mu-

nicipal de Paláu de Plegamans, provincia de Barcelona, con frente a la calle aún sin denominación y paralela a la carretera de Mollet a Moyá, con doble acceso, uno para mercancías y otro para personal y se halla dotado de los correspondientes servicios sanitarios. De superficie edificada cuatrocientos cincuenta y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Construida dicha nave sobre una porción de terreno de total superficie setecientos setenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados (772,20 metros cuadrados), de los que 320,64 metros cuadrados no están edificados, ya que aquella construcción queda retirada de la línea de fachada mediante un jardín de 1.333,60 metros cuadrados y del lindero de fondo mediante otro jardín de 187,04 metros cuadrados. Lindante: por su frente, con dicha calle (aún sin denominación) paralela a la carretera de Mollet a Moyá y a la altura del kilómetro 7; por la derecha, entrando, con nave número 25; por la izquierda, con la nave número 27, y por el fondo, parte con la nave número 1 y parte con la nave número 9.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Sabadell en el tomo 2.496, libro 67 de Paláu, folio 209, finca número 3.109, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Luis Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calida de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de enero de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.472-E.

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria sobre aceptación de herencia, promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, bajo el número 1.904-80 T por doña Amor Camañes Solsona, se hace saber la existencia del presente expediente sobre aceptación de la herencia referente al testamento otorgado por don Francisco Camañes Castell, ante el Notario que fue de esta capital don Tomás De Ipola González, con fecha 14 de enero de 1948 a doña Francisca Camañes Castell, digo, Solsona, a fin de que dicha doña Francisca Camañes Solsona, de ignorado paradero o sus ignorados herederos o herencia yacente para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia antes indicada, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente bajo el apercibimiento si silenciaren el trámite de tenerles por repudiados a la

referida herencia y demás a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1981.—El Secretario judicial.—492-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 543.80-2.ª, y promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra «Construcciones May, S. A.», en reclamación de la suma de 1.032.859 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dira, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 27 de marzo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta primera, en la planta octava, de la casa sita en la barriada de Gracia, calle Legalidad, números 43, 45 y 47, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y aseo, galería con lavadero, terraza y tres dormitorios. Mide una superficie de ochenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, de los que 2,50 metros cuadrados y 4,90 metros cuadrados son galería y terraza, respectivamente. Linda: por su frente, conrellano escalera, patios de luces y don Arturo Capsir o sus sucesores; por la derecha, entrando, con la casa 39 y 41 de la calle Legalidad, propiedad de «Construcciones May, Sociedad Anónima»; por el fondo, con la

calle Legalidad; por debajo, con piso cuarto, 1.ª, y por arriba, el ático 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.374, libro 880 de Gracia, folio 128, finca número 37.051, inscripción segunda.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Y para general conocimiento, firmo en presente en Barcelona a 16 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—1.398-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.695-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por doña María Antonia López Botella, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Nayach Dasch, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán, han sido valorada en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas cada una.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

«Urbana. Número doce.—Planta piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Concepción Arenal, número treinta y siete, vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, terraza, y un lavadero situado en la terraza común de la planta sobreatico; tiene una superficie útil de cincuenta metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con el departamento número trece, con patio de luces y con la calle Concepción Arenal; por la derecha con finca de los señores Brunat; por la izquierda, con dos patios de luces, con el departamento número trece y con la caja de escalera; por el fondo, con el departamento número once, y con dos patios de luces; por arriba, con el departamento número quince, y por abajo, con el departa-

tamento número nueve. Inscrita en Barcelona, Registro número 2, tomo 1.329, libro 931, de San Andrés, folio 118, finca número 58.024, inscripción primera.»

«Urbana. Número trece.—Planta piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Concepción Arenal, número treinta y siete vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, terraza y un lavadero situado en la terraza común de la planta sobreatico; tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la calle Concepción Arenal, y con patio de luces; por la derecha, con la caja de escalera, con patio de luces y con el departamento número doce; por la izquierda, con finca de don Juan Bonavia Flix; por el fondo, con el departamento número doce, con patio de luces, y con la caja de escalera; por arriba, con el departamento número dieciséis, y por abajo con el departamento número diez. Inscrita en el Registro de Barcelona, número dos, tomo 1.329, libro 931 de San Andrés, folio 121 finca número 58.026, inscripción primera.»

«Urbana. Número catorce.—Planta piso cuarto, puerta primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Concepción Arenal número treinta y siete; compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavadero en terraza; tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, con patio de luces, con la caja de escalera y con el departamento número quince; por la derecha, con finca de los señores Brunat; por la izquierda, con finca de don Juan Bonavia Flix; por el fondo, con patio interior de manzana; por arriba, con el departamento número diecisiete, y por abajo, con el departamento número once. Inscrita en el Registro de Barcelona, número dos, tomo 1.329, libro 931, de San Andrés, folio 124, finca número 58.028, inscripción primera.»

«Urbana. Número diecinueve.—Planta sobreatico, puerta única, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Concepción Arenal, número treinta y siete, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, dos terrazas y lavadero en una de ellas; tiene una superficie útil de cincuenta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; linda: por su frente, con patio de luces, y con la calle Concepción Arenal; por la derecha, con finca de los señores Brunat; por la izquierda, con dos patios de luces, y con finca de don Juan Bonavia Flix; por el fondo, con la caja de escalera, con patio de luces, y con terraza común a todos los vecinos del inmueble; por arriba, con la azotea del edificio, y por abajo, con el departamento número dieciocho. Inscrita en el Registro de Barcelona, número dos, tomo 1.329, libro 931, de San Andrés, folio 139 finca número 58.038, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—877-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de 14 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.463 de 1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza contra don Juan Pedro Vera García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número cuatro.—Local comercial de planta baja, puerta tercera.

(a nivel de la calle Pla dels Fornells), del edificio sito en esa ciudad, con frente a la calle Pla dels Fornells, donde está señalada de números 23 y 25, y con otro de sus frentes, a la calle de Las Torres, donde le corresponden los números 42, 44 y 44 bis. Situado a la izquierda del vestíbulo general del edificio. Mide ciento nueve metros cuadrados. Consta de una dependencia y aseó. Linda: al frente, calle Pla dels Fornells; derecha, entrando, vestíbulo general del edificio y parte con local de la misma planta puerta primera; izquierda, con chafalán formado por las calles Las Torres y Pla dels Fornells, y al fondo, con local de la misma planta, puerta primera. Le corresponde un coeficiente de seis enteros noventa y tres céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.182, libro 108 de la sección primera, folio 116, finca número 8.720, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso 4.º del paseo de Luis Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delección de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 19 de enero de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.468-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 2.224 de 1979-D, que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Cortés Salgado, domiciliado en calle Montaña, 41-57 de Badalona, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valor peritado, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número seis.—Piso 2.º, puerta 2.ª de la casa número 492 de avenida Alfonso XII y número 2 de la calle Pi y Gibert, de Badalona, ocupa una superficie de 49 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente Sur, con un patio de luces central y con el piso 2.º-3.º, por la derecha; entrando, Este, parte con caja de escalera donde tiene su puerta de entrada y parte los pisos 2.º, puerta 1.ª y 3.ª; por fondo, Norte, con patio de luces y central y parte con el piso 2.º, puerta 2.ª; por su izquierda

Oeste, con calle Pi y Gibert; por debajo, con el piso 1.º, puerta 2.ª, y por encima, el piso 3.º, puerta 2.ª

Inscrita por mitades indivisas a favor de don Juan Cortés Salgado y doña Purificación Álvarez Cid, al tomo 1.326, libro 449, de Badalona, folio 225, finca 18.826.

Valorada pericialmente en seiscientos veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 6 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, títulos con los que deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, serán a cargo del rematante.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere serán a cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales.

Barcelona, 21 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—454-3.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «M. T. Clima y Aire, S. A.», representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra la finca especialmente hipotecada por «Mesetas El Alicate, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta en con rebaja del 25 por 100 sobre su valoración que es la de 75.000.000 de pesetas, según consta en escritura.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado

precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Rústica.—Porción de terreno procedente de la finca conocida por Cortijo El Alicate, sita en Los Pagos de Las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Linda: Al Norte con Urbanización «El Rosario»; al Sur, con resto de la finca principal de procedencia; al Este, con resto de la finca principal de procedencia, y al Oeste, con parcela propiedad de «Inmobiliaria El Alicate, S. A.» y Golf «El Alicate, Sociedad Anónima». Su extensión superficial es de cinco hectáreas cincuenta áreas o cincuenta y cinco mil metros cuadrados.»

Hoy inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 1.243, folio 228, libro 500 de Marbella, finca número 22.462, inscripción primera.

La escritura de constitución de hipoteca inscrita en el mismo registro en el tomo 1.243, libro 500 de Marbella, folio 227, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—465-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por don Natalio Viñas Steger, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Vilaret Monfort, en reclamación de 1.340.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientas mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Bajos, puerta segunda, letra F, en San Feliú de Guixols, calle de la Luna, sin número, que tiene entrada mediante el portal segundo. Mide cincuenta y ocho metros un centímetro cuadrados; y consta de un local para vivienda o para garaje; comercial o almacén, compuesto de comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene el uso privativo de la mitad tapiada del patio de luces central, en una extensión de 3,52 metros cuadrados, donde existe el lavadero. Linda: Al frente, con la calle de la Luna; izquierda, entrando, propiedad número 18; derecha, con portal, en su mayor parte mediante hueco del ascensor, y armarios de contadores; por fondo, con patio de luces y dicha propiedad número 18; por debajo, con sótanos, y por encima, propiedad número 23. Coeficiente 3 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.054, libro 222 de San Feliú de Guixols, folio 64, finca número 9.932, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—910-C.

Don Julián D. Salgado Díez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.560 de 1980-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Consuelo Martínez Fernández y don José Baeza Mengual, en reclamación de 204.858,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate

la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de setecientas mil pesetas.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca señalada con el número nueve en la calle Júpiter, de Badalona, de superficie ciento siete metros cincuenta decímetros cuadrados; en dicho terreno se halla construido un edificio de dos cuerpos, compuesto uno de planta baja, dos pisos altos y ático, y el segundo de planta baja y dos pisos altos. Entre ambos existe un patio central de luces; y en el mismo se hallan diversas dependencias destinadas a lavaderos o depósitos de las viviendas. Se penetra a las viviendas por un pasillo que va a la calle de Júpiter, de un metro de ancho, que radica en la planta baja de la finca, a la derecha, entrando, cuyo pasillo, cubierto a la altura del primer piso por las otras viviendas de los edificios, es de uso común de esta finca y de un solar contiguo, de forma que en su día cuando ambas fincas tengan distinta titularidad procederá a construirse la oportuna servidumbre de paso en favor del resto que hoy todavía es solar. Linda: al frente, con la calle de Júpiter; por la izquierda, entrando, Norte, con sucesores de Mercedes Nuet; al fondo, con finca de su procedencia, y por la derecha, Sur, con finca de Jesús Morilla, Juan Tudela, Juan Montorné y sucesores de doña Mercedes Nuet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.282, libro 423, de Badalona, folio 33, finca número 17.382, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.397-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.017-80 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de ésta, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, S. A.» (gozando la Caja actora del beneficio de gratuidad, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá:

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 15, vivienda en piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A, de la casa número 22 bis, de la calle de Tecla Sala, y número 11, de Juan Pallarés, de Hospitalet. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, y terraza. Superficie construida 80,88 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera A, cajas de ascensores, patios de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera, derecha, entrando, con Colegio «Santa Tecla»; izquierda, vivienda, puerta 3.ª de la misma planta, escalera B; fondo, proyección vertical de calle Tecla Sala y doña Dolores López. Cuota, 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.754, libro 43, Sección 3.ª, folio 89, finca número 5.419.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobarse el remate.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1981.—El Secretario, José M. Pugañaire.—1.396-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.714 de 1980-A, promovido por la Entidad «Security Universe de España, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Bassa Prados, cuya descripción es la siguiente:

Departamento número cinco.—Vivienda situada en el piso primero, puerta D, de la casa sita en Granollers, en la calle Barcelona, 98-98-100, con acceso a través del rellano de la escalera, en esta planta. Ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta A de la misma planta; derecha, entrando, casa de don Juan Pous; izquierda, puerta C de la misma planta y, en parte rellano y hueco de la escalera, y fondo, calle Barcelona. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 678 del archivo, libro 101 de Granollers, folio 212, finca 8.676, inscripción segunda.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.700.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 7 de abril próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—908-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299-HM de 1980 promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña María del Mar Escola Tarrida y don Francisco Recoder y Tapia-Ruano, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de abril, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª, del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea, 10.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente: Finca de tierra regadio, situada en el término municipal de San Andrés de Llavaneras y partida o paraje denominado Morell, de superficie veinticuatro áreas veinticinco centiáreas, poco más o menos, en las que existen las siguientes construcciones: a) Una casita dentro de la cual

hay un pozo, con bomba, motor y otros artefactos para elevar el agua del mismo; b) una casa-torre compuesta de bajos y primer piso, cubierta de tejado y demás, otro edificio unido al anterior por medio de un puente que sirve de comunicación a los dos edificios, de unos seis metros, compuesta de planta baja, destinada a garaje y piso habitación para el servicio. Linda: al Norte, con terrenos de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, hoy RENFE, y parte con terrenos que pertenece a doña Luisa Matheis; al Sur, con la playa del mar y parte también con terreno de la señora Matheis; al Este, igualmente, con terreno de dicha señora, y al Oeste, con zanja o alcantarillado de la playa. Título.—Les pertenece, por mitad, en común y pro indiviso, por compra a la Compañía «Hamol Ibérica, Sociedad Anónima», según resulta de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José Luis Solís Lluch, a 27 de mayo 1975.

Inscripción.—Consta inscrita, dicha escritura, en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 896, libro 39 de San Andrés de Llavaneras, folio 221 vuelto, finca número 926, inscripción novena.

Valorada en 10.000.000 de pesetas. Barcelona, 26 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.470 E.

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 926-1980. H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de esta, contra don Miguel Contijoch Batlle (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de siete millones seiscientos mil pesetas, precio fijado en la escritura de

hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Porción de terreno sito en Cubellas, lugar «Clos del Senyor Marqués», superficie aproximada 1.180 metros cuadrados, equivalentes a 31.234,60 palmos cuadrados, en parte de la cual se hallan edificadas las siguientes construcciones: casa-torre, compuesta de bajos y semi-sótanos, que ocupa una extensión de 91 metros cuadrados, y casa-torre, compuesta de sótanos que ocupa 242,90 metros cuadrados; bajos que ocupan 202,94 metros cuadrados, y piso que ocupa 71,33 metros cuadrados; hallándose el resto de finca destinado a jardín. Linda: en junto, a Norte, con don José Roldán Roca; a Sur, con carretera de Cornellá a Calafell, que atraviesa la mayor finca; a Este, con dicho señor Roldán, a Oeste, con calle de 7,50 metros, de ancha, abierta sobre la mayor finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 420 del archivo, libro 39 de Cubellas, folio 176, finca número 670, inscripción 13.ª».

Las consignaciones del resto del precio del remate, se verificarán a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—1.471-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.255 de 1977-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Félix Escalías Chameni, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en Santany, de la isla de Mallorca, conocida por «La Torra Nova» o «Roca Fesa» o «Cala Santany». Se compone de secano, campo y selva, en la cual hay una casa de dos vértices, sin números todavía. Ocupa una superficie total de 5 hectáreas 18 áreas y 47 centiáreas, equivalentes a 51.847 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, en parte con finca de los señores Nadal Ferrando o sucesores, en parte con camino y en parte con Cose Salon o sucesores; por el Este, con un camino público; por el Oeste, con finca de Antonio Bruguera Crimalt o sucesores, y por el Sur, con el mar Mediterráneo.

Pertenece a don Félix Escalas Chemi, por haberla formado por agrupación de la finca 10.787, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancaro, al tomo 2.395, libro 227 de Santany, folio 19 e inscripción segunda, que adquirió a don Gabriel Vives y Ferrer Zabaleta, con fecha 16 de agosto de 1920 de la finca 10.963, inscrita en el susodicho Registro al tomo 2.421 del libro 229, de Santany, mediante escritura autorizada por el indicado Notario, con fecha 29 de mayo de 1930, y de la número 10.312, inscrita en el Registro de Manacor al tomo 2.334, libro 221 de Santany, folio 45 e inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.473-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección B,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 119 del año 1979, promovidos por «Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima», contra «Bosque de Guanta, S. A.», y otros, en reclamación de 10.015.845 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, precio que se expresará, las fincas que se dirán al final embargadas a la demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.ª La finca objeto de primera subasta se describe de la siguiente forma:

«Manso y heredad denominada "Castillo de Guanta". Casa compuesta de sótanos, planta baja, piso, desván y varias edificaciones anexas que comprenden corrales, lagares y demás dependencias propias de una casa de labranza, la que está señalada con el número 12. Tiene una superficie total de 830.180 metros cuadrados, y según el catastro parcelario y la realidad resultante de la reciente medición, tiene una superficie de 1.117 hectáreas 11 áreas y 77 decímetros cuadrados. Se halla sita en el término municipal de Sentmenat, si bien parte radica en la parroquia de Montmajor. Linda: al punto Oriente, parte con manso y heredad de Pascual Rubiño, propio de don Ambrosio Oliveras, y parte con porciones segregadas; a Mediodía, parte con el manso Aguasana, propio de don Sebastián Augua Sana, y parte con el manso Rusiñol, propio de don Jaime Castella Epite, y parte también con porciones segregadas; a Poniente, con el manso de Montollor de Recó, propiedad de don Lorenzo Montollor Cusido, parte con el manso Pedrosolanet y parte con el manso Caltaller de la Boixeras, propio de don Ramiro Comalrena de Sobregrau, y por el Norte, con el antedicho manso Collmoner, parte con el indicado manso Farell de la Montaña, todo mediante mojón con porción segregada. Se advierte que de la misma que se trata han sido segregadas y vendidas a diferentes personas porciones de superficies, quedando en este Registro un resto no descrito de 790.278 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 747, libro 65, del Ayuntamiento de Sentmenat, folio 138, finca número 1.376.

Tasada pericialmente en 20.547.228 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta dicha suma.

10. La finca objeto de tercera subasta se describe de la siguiente forma:

«Porción de terreno bosque situado en el término municipal de Sentmenat, en el paraje conocido como "Castillo de Guanta", afecta la figura de un polígono irregular y tiene una superficie de 28 hectáreas 44 áreas 50 decímetros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 284.450,50 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Lorenzo Valls, Coll Munné; por el Sur, con zona parcelada, tercer polígono; por el Este, con zona parcelada a primer polígono, y por el Oeste, con resto de zona sin parcelar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.405, libro 82 de Sentmenat, folio 33, finca número 2.859.

Tasada pericialmente en la cantidad de 20.827.100 pesetas y sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.214-C.

BILBAO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 848 de 1980, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Santamaría Hermanos, S. R. C.», habiendo señalado para la celebración de la Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27

de marzo del año en curso, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—932-C.

*

Don José Ramón San Román Mireno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.205/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (que goza del beneficio legal de pobreza), contra «Cerámica de Orduña, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Propiedad radicante en el término municipal de Orduña. Tiene una extensión superficial de 43.485 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe una edificación de dos plantas, utilizadas como viviendas, y dos pabellones que alojan la fábrica de productos cerámicos de «Cerámica de Orduña», ocupando una superficie de 1.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente al libro 52 de Orduña, folio número 3.389, inscripción primera.

Valorada, a efectos de segunda subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1981.—El Secretario.—El Juez, José Ramón San Román Mireno.—1.387-C.

CERVERA

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de doña Ramona Dalmáu Tapias, don José Obach Calafell, doña Antonia Armengol Castelló, doña María Teresa Obach Armengol, don José Armengol Cases y doña Montserrat Querol Padullés, contra doña Concepción Solé Trepas y su esposo, don Ramón Papell Boncompte, mayores de edad, domiciliados en la calle carretera, sin número, de Preixens, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica regadío: Pieza de tierra sita en término de Preixens, partida Tros de las Comas, de cabida veintidós jornales ocho porcas, iguales a nueve hectáreas ochenta y siete áreas setenta y ocho centiares. Linda: por Oriente, con José Bertrán, Francisco Vilaltella, camino y Jaime Monfort; por Norte, con Juan Caldero, José Jové, Leopoldo Bros y Tomás Cúberes; por Sur, con Ramón Antonijuan, José Trapat y Juan Fitó, y por el Oeste, con camino. Responde de cinco millones de pesetas del capital, los intereses correspondientes y un millón de pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.043, folio 17, finca 2.241.

2. Rústica secano: Pieza de tierra, campo, olivar, monte alto, yermo, sita en término de Preixens, partida Basanova, de cabida veinticinco jornales cinco porcas, o sea, diez hectáreas ochenta y nueve áreas cincuenta centiares. Linda: por Oriente, con Jaime Viles y carretera, por Mediodía, con Juan Roméu; por Poniente, con Rosendo Vilapríño, y por Norte, con Jaime Matéu. Responde de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas del capital, los intereses correspondientes y seiscientos cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

Inscrita al tomo 1.028, folio 54, finca 1.426.

3. Rústica regadío: Pieza de tierra campo, sita en término de Preixens, partida Junca, de extensión ocho jornales once porcas, iguales a cuatro hectáreas treinta y cinco áreas ochenta centiares. Linda: por Oriente, con Asunción Valls; por Mediodía, con Ignacio Torres y camino, y por Poniente y Norte, con Rosendo Vilapríño. Responde de un millón ochocientos mil pesetas del capital, los intereses correspondientes y trescientas sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Inscrita al tomo 1.028, folio 58, finca 1.427.

4. Rústica regadío: Pieza de tierra, huerta, campo, plantada, sita en término de Preixens, partida Horts, de cabida una hectárea ocho áreas noventa y cinco centiares. Linda: por Oriente, con acequia del Molino; por Mediodía, con Modesto Jové y Juan Roméu; por Poniente, con el río Sió, y por Norte, con Ignacio Solé y otros; Responde de trescientas mil pesetas del capital, los intereses correspondientes y sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Inscrita al tomo 1.837, folio 229, finca 2.182.

5. Rústica secano: Pieza de tierra campo, en término de Preixens, partida camino de Jorga o Gorga, de cabida cuatro hectáreas catorce áreas una centiárea. Linda: por Oriente, con Juan Solé Lafont; por Mediodía, con canal de Urgel y sucesores de Pablo Jové; por Poniente, con Pablo Puig, mediante el camino de Gorga, y por Norte, con Juan Solé Lafont. Responde de un millón setecientas cincuenta mil pesetas del capital, los intereses correspondientes y trescientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

Inscrita al tomo 1.837, folio 232, finca 2.183.

6. Rústica secano: Pieza de tierra, campo, olivar, monte y yermo, sita en término de Preixens, partida Plans, de cabida catorce jornales siete porcas, o sea, seis hectáreas treinta y cuatro áreas cuarenta y nueve centiares. Linda: por Oriente, con José Folguera; por Mediodía, con Antonio Mateu; por Poniente, con Jaime Viles, y por Norte, con Salvador Escudé. Responde de un millón seiscientos mil pesetas del capital, los intereses correspondientes y trescientas veinte mil pesetas para costas y gastos.

Inscrita al tomo 1.822, folio 79, finca 1.887.

7. Rústica secano: Pieza de tierra, campo, viña, sita en término de Preixens, partida Clo y Mangranés, de cabida tres jornales y medio, o sea, una hectárea cincuenta y dos áreas cincuenta y tres centiares. Linda: por Oriente, con Jaime Mallol; por Mediodía y Poniente, con Antonio Aguilá, y por Norte, con Juan Badía. Responde de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas de capital, los intereses correspondientes y noventa y cinco mil pesetas para costas y gastos.

Inscrita al tomo 1.259, folio 99, finca 1.612.

8. Rústica secano: Pieza de tierra, campo, yerma, sita en término de Preixens, partida Carretera o Costa del Felo; de cabida cinco jornales, o sea, dos hectáreas diecisiete áreas noventa centiares. Linda: por Oriente, con Antonio Solá, María Antonia Boixadera y Lorenzo Matéu; por Mediodía, con Jaime Novell; Poniente, con carretera de Preixens a Artesa, y por Norte, con Asunción Valls. Responde de ochocientos veinticinco mil pesetas del capital, los intereses correspondientes y ciento sesenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

Inscrita al tomo 1.182, folio 34, finca 263.

Para el remate se ha señalado el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada una de las finas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 19 de enero de 1981. El Juez de Distrito, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—817-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 892 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Antonia María Martínez Pérez, que tiene formulada demanda para la concesión del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Aguado Romero, nacido en Benalúa de las Villas (Granada), hijo de Espantaleón y de Evangelista, de estado casado con la solicitante, de cuyo matrimonio nació un hijo llamado Antonio, cuyo señor se dice falleció en la Barriada de Villarrubia (Córdoba) el día 12 de noviembre de 1938, a consecuencia de los sucesos ocurridos durante la guerra civil española.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona interesada o con conocimiento de

los hechos pueda comparecer en dicho expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario. 1.645-E. 1.ª 13-2-1981

DENIA

Don Julio de Diego López, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 395/80, instados por el Procurador señor Bellot Sendra, en nombre y representación de doña Isabel Santacréu Alemany, se ha nombrado Interventor de la misma, al haber renunciado a tal cargo el anterior por enfermedad, a don Francisco Camps Climent, el cual ha aceptado y jurado el cargo ante este Juzgado, lo que se hace público para general aplicación.

Dado en Denia a 19 de enero de 1981.—El Juez de Distrito, Julio de Diego López. El Secretario.—457-3.

ELCHE

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Comerplast, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, contra don Juan Tristán Castilla y su esposa, doña Eugenia Fernández López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.515.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 1.540.000 pesetas de capital prestado y 385.000 pesetas de las señaladas para costas:

Urbana.—Casa sita en Granada, en la calle de la Colcha, número 11, número 14 moderno, de la manzana 381, parroquia de San Gil; se compone de fábrica antigua restaurada con cuatro cuerpos de alzada y una azotea, pilar, fuente, pila, lavadero y tinaja con agua corriente, y ocupa una extensión superficial de 49 metros 143 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Angel Escribano Puertas; izquierda y espalda, con otra de don Luis García Sáez. Inscrita al libro 232, Sección 1.ª, folio 167, finca número 7.162.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de dos millones (2.000.000) de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en fecha 17 de marzo próximo, a las once horas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Re-

gistro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el remate los acepta, digo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en la ciudad de Elche a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—941-C.

GRANOLLERS

Don Francisco Javier Béjar García, Juez Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 50/80 en este Juzgado, a instancia de don Juan Esteve Arimón, don Antonio Tintó Farrés, don José Bolart Lloveras y don Juan Plantada Guasch, representados por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Santiago Viadé Farrés, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, en la suma de setenta y seis millones seiscientos mil pesetas, de la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por el demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, y se registrará por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el referido precio de tasación; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

•Edificio industrial, radicado en el término municipal de la ciudad de Granollers, en el punto kilométrico 28,300 de la carretera nacional número 152, de Barcelona a Puigcerdá, con acceso por la calle de Veintiocho de Enero, que de Este a Oeste atraviesa dicho predio, en el que existe un edificio destinado a usos industriales, cuyo acceso principal da a la repetida calle, teniendo diversas entradas accesorias por sus restantes fachadas al terreno accesorio de la finca libre de edificación. Consta el referido edificio de una planta sótano de superficie mil setecientos metros cuadrados, consistentes en una nave diáfana destinada a garaje-almacén y servicios higiénicos a la que se accede mediante escalera interior que desciende de la planta baja a nivel de la rasante de la carretera nacional; una planta baja de superficie mil seiscientos metros cuadrados distribuidos en recepción, "hall", despachos de venta, exposición, sanita-

rios, almacén de recambios, aseos, oficinas, reparación de componentes, herramientas, almacén de recambios, aseo, vestuarios y talleres, y sobre parte de esta planta baja, un attillo al que se accede mediante escalera interior, de superficie cien metros cuadrados, destinado a oficinas, y sobre ésta, la cubierta del tejado. El referido edificio ha sido construido sobre una porción de terreno que mide diez mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, ocupando lo edificado mil seiscientos metros cuadrados, y destinándose los nueve mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados restantes, a estacionamiento de vehículos, grafiados sobre pavimentos asfálticos, parios y cubiertos accesorios de la edificación. El total predio industrial, en su conjunto, linda: Este, frente, carretera nacional número 152, de Barcelona a Puigcerdá; Norte, derecha, mediante cerca metálica y camino, con finca de "Bimbo, Sociedad Anónima"; Oeste, fondo, con terreno de Renfe, y por el Sur, izquierda, confluencia de los indicados terrenos de Renfe y carretera nacional número 152.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.093 del archivo libro 188 de Granollers, folio 152, finca número 18.565 inscripción tercera.

Dado en Granollers a 19 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Javier Béjar García.—El Secretario.—872-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así acordado su señoría en providencia del día de la fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 52 de 1981 seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat a instancia de la Entidad «Laboratorios Emyfar, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Unificación, 22-24, por el presente se hace saber que se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiendo quedado intervenidas sus operaciones mercantiles y nombrado como Interventores a los titulares mercantiles don José María Lladó León y don José Navarro González y al acreedor del primer tercio de la lista «Rasfer, Sociedad Anónima».

Hospitalet a 23 de enero de 1981.—El Secretario.—487-13.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 104 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria por las reglas del artículo 131, a instancia de «Fingalicia, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, contra don Manuel Álvarez Sánchez y doña Celsa Rodríguez González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por primera vez los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

•Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de Santa Loecadia de Alfoz. Lugar de Perillo.

Una finca destinada a labradío con porción de monte en uno de sus extremos, al sitio que nombran «Bastiagueiro de Arriba», de cabida total veintitrés áreas y sesenta y ocho centiáreas, o su igual cinco ferrados y ocho cuartillos. Linda: Norte, la finca de doña Angela Vázquez; Este, carretera en desuso de Santa Cruz a Mera; Sur, cómaro alto que sostiene labradío y monte que fue de los herederos de Domingo Aler, hoy de los de Francisco Fernández, y Oeste, terreno de don Ricardo Cervigón, y Vicente Freire, hoy este último y Angela Vázquez.

•Finca también destinada a labradío, nombrada Bastiagueiro de Arriba, de superficie según los títulos cuatro áreas cua-

renta y cuatro centiáreas, y que media recientemente arrojó once áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Manuel Zapata Gómez; Sur, terreno que fue de doña Angela Vázquez, hoy de Torres y Sáez; Este, más que fue de José Ares, hoy nuevo ramal de la carretera de Santa Cruz a Mera, y Oeste, ramal de carretera en desuso de Santa Cruz a Mera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 27 de marzo de 1981, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de tres millones doscientas treinta y tres mil pesetas, y para la segunda, la de un millón seiscientos cuarenta y siete mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—444-2.

LEON

Por el presente se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León del expediente número 839/1980, instado por doña Vicenta López Robles, de esta vecindad, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Nemesio López Robles, natural de Villanueva del Condado y domiciliado últimamente en Moral del Condado (León), que contaría actualmente setenta y cuatro años de edad, y que en el mes de julio de 1938, se ausentó de su domicilio hacia Asturias, presumiéndose su fallecimiento en acción de guerra en el frente del Naranco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 26 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez número 1.—El Secretario.—437-C. y 2.ª 13-2-1981

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.110/80-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador doña María del Carmen Otero García, en nombre y representación de doña Dolores Garralda de la Peña, contra «Inmobiliaria Agraria, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.875.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Terreno sito en Aravaca, hoy Madrid, en el Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, hoy Tapias de Casariego, por donde está señalado con el número ocho. Ocupa una superficie de once mil doscientos setenta y seis metros cuadrados. Linda: Por el Norte, en cinco líneas, mitad recta y mitad semicurva, con una longitud total de 93,50 metros; la segunda, que forma ángulo con la anterior, en 49,40 metros; la tercera, que forma ángulo obtuso, de ciento treinta y cinco grados, con la anterior descrita, en una longitud de 54 metros; la cuarta, que forma ángulo de ciento treinta y cinco grados con la antes descrita y tiene una longitud de 51,20 metros, y la quinta, que forma ángulo recto con la descrita anteriormente, en 21,62 metros, y asimismo forma ángulo recto con el lindero Este de la finca antes descrita; al Este o izquierda, entrando, en línea de 110,50 metros, con terreno que fue de don Francisco Aguilar Minaya y sucesivamente de sus herederos y señores Sanz, Arranz y Gutiérrez, que constituye la finca registral 1.230. Al Oeste o derecha, entrando, en línea mixta, compuesta de una recta de 32,50 metros, que forma ángulo obtuso aproximadamente de 106,50 grados, con el lindero del frente o Camino Viejo de Fuencarral y ascendiendo de dicho camino o dirección al fondo o Sur de la parcela, siguiente la cerca o vallado de tela metálica de la posesión de Urquijo, en el límite de este lindero, se dirige después desde el punto culminante de este lindero, o sea, desde el paraje de esta finca que se describe, denominada «El Juncal», descendiendo en suave declive en dirección Oeste-Sureste, describe una «S» alargada de 92,50 metros hasta encontrar la línea de fondo de la finca, y finalmente, por el testero o fondo, cerrando el perímetro, en recta de 108 metros, con finca de los señores Nuez y Mayo, formando esta línea, en el extremo izquierda, o sea, al Sureste del inmueble, ángulo recto con línea del lindero Este, y en el extremo derecho, al Suroeste, con la del lindero Oeste, en ángulo obtuso de 120 grados aproximadamente.

Dentro de esta finca se encuentra construida una casa-chalet, que consta de las siguientes plantas: bodega, semisótano, planta baja y planta primera, ocupando una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados y en cuyas plantas existen las siguientes dependencias: sótano o bodega. Semisótano: Se distribuye en cocina, «office», despensa, dormitorio de servicio, «water», recibidor de entrada principal, lavadero, recibidor de servicio, salón, dos dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño. Planta primera: compuesta de biblioteca, dos dormitorios y un cuarto de baño. Dicha casa-chalet tiene los servicios de agua corriente, electricidad, alcantarillado y calefacción central. El resto de la superficie no edificada de la parcela se destina a huerta y jardín.

Título: Pertenece la finca descrita a «Inmobiliaria Agrícola, S. A.». En cuanto al terreno, con mayor superficie, por aportación que a dicha Compañía hizo doña Araceli Requerey Cantero, en la es-

critura de constitución de aquella que antes se ha citado.

Y en cuanto a la casa-chalet descrita, por haberlo constituido a su costa y expensas, según así lo declaró la representación legal de «Inmobiliaria Agrícola, Sociedad Anónima», en otro documento público autorizado por el Notario de Madrid don Blas Piñar López el 4 de abril de 1977.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 647 del archivo, libro 103 de la sección primera, folio 241, finca 2.718, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario judicial.—1.231-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.780/80-P, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Santos Vera Conal, nacido en Madrid, el 1 de noviembre de 1903, hijo de Damaño y Cristina, que fue combatiente durante la pasada guerra civil, de la 2.ª Compañía, 33 Brigada, 3.ª División, 15 Cuerpo del Ejército Republicano falleciendo el día 2 de agosto de 1938, en el frente del Ebro, ignorándose dónde pudo ser enterrado, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña Julia Eladia Villa Sachugar, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Madrid, calle Carmen Montoya, número 21, a fin de obtener los beneficios dispuestos por la última normativa vigente, y se hace público a los fines legales procedentes.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el periódico de más circulación de esta capital y en Radio Nacional, expido el presente en cinco ejemplares en Madrid a 16 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—1.301-E.

1.ª 13-2-1981

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, número 250 de 1980, a instancia de doña Francisca Jiménez Rodríguez, mayor de edad, que tiene obtenido los beneficios de pobreza legal, sobre declaración de fallecimiento de don Diego Pérez Pérez, nacido en Cartagena (Murcia) el día 4 de noviembre de 1904, hijo de Diego y de Apolonia, y casado con la solicitante; el que como consecuencia de la guerra civil española, en la que participó como Sargento en el ejército republicano, fue detenido, juzgado y condenado, siendo encarcelado en la prisión de Segovia, desde donde fue trasladado a Cartagena, siendo las últimas noticias recibidas en el año 1948, lo que se hace saber a efectos del expediente que sobre declaración de fallecimiento se tramita en este Juzgado.

Y para que conste y sirva para su publicación con intervalo de quince días, por dos veces consecutivas, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.402-E.

1.ª 13-2-1981

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia

de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 988/79, instado por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Juan José Díaz Martín, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, la finca propiedad de dicho demandado que después se expresará, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 28 de abril a las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Parcela de terreno o solar situado donde llaman cercado de la Casa de la Virgen y Parredilla de Afuera en el Doctoral, término municipal de Santa Lucía. Está señalado con los números 22, 23, 24, 25 y 26, parte del 27 y 30 del plano parcelario de la zona. Ocupa una extensión superficial de 1.050 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda al Norte, en línea de 23 metros y 8 centímetros, con la calle Tijarafe; al Sur, en línea de 30 metros y 10 centímetros, con la calle Teseguite; al Naciente, en línea de 32 metros y 40 centímetros, solares de los señores hermanos Alfonso Morales, y en línea de 8 metros y 75 centímetros, con don Antonio López Cruz, y al Poniente, en línea de 23 metros y 50 centímetros, con don Juan González Martel y doña Rita Ruano Rodríguez, en línea de 8 metros y 50 centímetros con don José Sánchez Sánchez y en línea de 8 metros con don José González Santana. Este lado Poniente forma línea quebrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), al folio 77, tomo 948, libro 92 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 8.211, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda de la mencionada finca, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, queda en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—456-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72 de 1981, se

sigue procedimiento de suspensión de pagos del comerciante individual don Bernardo Blanco Solana, con domicilio en Madrid, calle Cantalejos, número 13, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en el que aparece un activo de 245.706.156 pesetas y un pasivo de 86.912.373 pesetas, resultando un superávit de 158.793.733 pesetas, cuyo comerciante tiene sucursales en Madrid, calle Velázquez, número 28, Bravo Murillo, número 14, y calle Alcalá, número 300; en Barcelona, Diagonal, número 564; en Sevilla, calle O'Donnell, número 16, y en Valladolid, calle Galatea, número 3, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante individual don Bernardo Blanco Solana, habiéndose nombrado Interventores al Perito mercantil don José María Segura Ferns, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22, al Intendente mercantil don Cesáreo Porras Pinto, con domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 42, y al primer acreedor de la lista presentada, con domicilio en Madrid, «Rueda y Molina, S. A.», con residencia en la calle María Odiaga, número 12-14; todo lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí: El Secretario.—499-3.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid en providencia de esta fecha, en autos sobre tercería de dominio, número 1.461-77, a instancia de «Constructora Sala, S. A.», contra don Germán Bernárdiz Enriquez y otro sobre tercería de mejor derecho tramitada por los cauces del juicio menor cuantía, se acuerda emplazar al demandado mencionado por medio del presente para que en el término de nueve días comparezca formalmente en autos contestando la demanda bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifica.

Al fin mencionado expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Secretario.—945-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 944 de 1980, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Juan Montero Maldonado y doña María del Carmen Villafranca Mas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca siguiente:

«Piso 9.º derecha; situación en la planta 9.ª, sin contar la baja y sótano entrando por el portal de Lagasca, 75 duplicado; superficie 187 metros 89 decímetros cuadrados en vivienda, tres metros 44 decímetros cuadrados en terraza de servicio y 85 metros 85 decímetros cuadrados en terraza que sirve de cubierta al piso de abajo, todo aproximadamente. Linderos: Frente, entrando, piso 9.º izquierda de Lagasca, 75 duplicado, ascensores, escalera y patio; izquierda, entrando, vuelo sobre la calle de Lagasca; derecha, patio y patio, y fondo, patio de manzana y vuelo sobre Lagasca, 75. Anejos: 1. Trastero. Le corresponde un trastero de 4 metros aproximadamente, situado en la planta primer sótano señalado con la denominación del piso.—2. garaje. Le corresponde un puesto de 19 metros cuadrados, con

derecho a dos plazas, una de ellas menor, en el garaje situado en la planta de primer sótano y proporcionalmente en el acceso común al mismo, 23 metros 50 decímetros cuadrados, todo aproximadamente. Su cuota en el condominio es de un entero doscientas sesenta milésimas por ciento.»

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio 139 del libro 1.236 del archivo, finca número 41.602, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la calle de Plaza de Castilla, sin número —Edificio de los Juzgados, planta 5.ª—, se ha señalado el día 31 de marzo de 1981, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 5.270.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Secretario.—449-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.410 de 1980, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra «Compañía Española de Comercialización y Distribución, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca siguiente:

«Edificio destinado a fábrica de galletas y chocolates, sito en esta capital, en el Paseo del Rey, señalado con el número 34, hoy 36 y 38, que es donde tiene su fachada principal y con fachada también a la Cuesta del Marqués de Urquijo. El solar sobre el cual se está construyendo la nueva fábrica lo componían varias parcelas que hoy día se han unido, constituyendo una sola, cuya forma es de un polígono irregular de siete lados; el primero, o sea, el lado principal, al Oeste, linda con el Paseo del Rey, en una línea recta de treinta y siete metros seis centímetros; el segundo lado, Sur, en una línea de cuarenta y un metros ochenta centímetros; el tercero, el Sur, en línea de cuarenta y nueve metros sesenta centímetros; el cuarto, al Este, en una línea recta de ciento dieciocho metros con veinte centímetros; el quinto, al Norte, con una línea de cincuenta y un metros treinta centímetros; el sexto, al Oeste, con otra línea de cuarenta y cinco metros treinta centímetros, y el séptimo, al Norte, con una línea de veinticinco metros

cuarenta y cinco centímetros. Todos estos lados anteriormente descritos cierran el polígono cuya extensión superficial es de siete mil ciento sesenta y un metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y dos mil doscientos treinta y seis pies cuadrados con doce centésimas de otro pie cuadrado. Construcción: La parte principal, o sea, la del Paseo del Rey, la compondrá un pabellón compuesto de plantas de sótanos en parte baja y principal, destinándose a almacenes, oficinas, dependencias del Consejo y habitación del señor Gerente. Todo resto del edificio lo componerán pabellones destinados a las diferentes dependencias de la fábrica, estando situadas en la fachada de la Cuesta del Marqués de Urquijo, las naves principales de fabricación de galletas y chocolates. Su construcción será toda ella de fábrica de ladrillo en cimientos, fachadas, traviesas, tabiques que irán guarnecidos blanqueados y pintados al descubierto al exterior en fachada a patios y frenteadas de pino en fachadas principales. Todo el edificio se cubrirá con armaduras de hierro un tablero de rasilla y teja plana. Los solados de pavimento continuo de cemento en sus dependencias, destinadas a fabricación empleándose otros solados como madera, baldosin y piedra en los sitios que por su índole los requieran. La idea en general es de hacer el edificio incombustible: las condiciones para su buena ejecución. El solar sobre el cual se está construyendo la nueva fábrica, entrando por el lado o fachada principal, linda a la derecha, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; a la izquierda, con finca de los herederos de don Paulino de la Gándara y Cuesta de Areneros o Marqués de Urquijo, y testero, con terrenos de dicho Ayuntamiento. Respecto a la superficie o cabida de la finca actual, los interesados se atienen a la total superficie que arrojan las tres fincas de que se compone la de este número, según los títulos de dominio de la Fortuna, o sean, siete mil ochocientos setenta y tres metros setenta y siete decímetros, equivalentes a ciento un mil cuatrocientos dieciocho pies con setenta decimos, no obstante la que conforme a sus operaciones da el Arquitecto en certificación, lo cual produce una diferencia de setecientos doce metros cincuenta y ocho decímetros, equivalente a nueve mil ciento ochenta y dos pies con cincuenta y ocho decimos.»

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 51, tomo 192 del archivo, 98 de la Sección 2.ª, finca 1.640, inscripción primera

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la calle de Plaza de Castilla, sin número —Edificio de los Juzgados, planta 5.ª—, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cuarenta y cinco millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Secretario.—448-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.588-78-A a instancias de «Cimentaciones Especiales, S. A.» contra don Fernando López Bermúdez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los siguientes inmuebles embargados a dicho demandado:

1. Urbana.—Vivienda número 7, situada en el piso 2.º, puerta segunda del edificio de Sentmenat, calle Eugenio d'Ors, superficie de 62,61 metros cuadrados. Cuota de 7,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.700, libro 85 de Sentmenat, folio 1, finca número 3.046. Justipreciada en 1.126.980 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda número 8, situada en el piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio de Sentmenat, calle Eugenio d'Ors, superficie de 68 metros cuadrados. Cuota de 8,32 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.700, libro 85 de Sentmenat, folio 5, finca 3.047. Valorada en 1.224.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda número 9, situada en el piso 3.º, puerta 1.ª, del edificio de Sentmenat, calle Eugenio d'Ors; superficie de 65 metros cuadrados. Cuota de 7,96 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.700, libro 85 de Sentmenat, folio 9, finca 3.048. Valorada en 1.170.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 2 de abril próximo, sirviendo de tipo el avalúo antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad de Sabadell que podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—890-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 247/1980, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Ruiz Núñez, sobre cobro de crédito, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, cada uno de los cuales está integrado por una de las fincas, de los inmuebles especialmente hipotecados por el demandado, que a continuación se describen:

1. Trozo de terreno y secano y riego cuando le toca en turno, sito en la Caña de Cortés, paraje de Simón de Acten,

campo y término de Dalías, que tiene de cabida unos tres celemines o 10 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, María de los Dolores Villegas Maldonado; Sur Encarnación Villegas Maldonado; Este, José Villegas Maldonado, y Oeste, acequia del pueblo.

Inscrita al tomo 743, libro 230 de Dalías, folio 93, finca 12.874, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Berja.

2. Pedazo de tierra de secano y riego cuando le toca en turno, sito en la Caña de Cortés, paraje de Simón de Acten, del campo y término de Dalías, que tiene de cabida unos tres celemines o 10 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Manuel Villegas Maldonado; Este, Melchor Palmero Sánchez; Oeste, acequia del pueblo.

Inscrita al tomo 743, libro 230, folio 96 vuelto, finca 12.876, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Berja.

3. Una tercera parte indivisa de la siguiente: Tierra de secano, en término de Dalías, paraje Derramaderos de Cortés, de 7.532 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada propiedad de Jacobo Romero Amo, y en parte Antonio Martín Martín y un camino; Sur, José Maldonado Figueredo; Oeste, Ramón Peralta Rubí; Este, José Maldonado Figueredo. Dentro de su perímetro se encuentran otras parcelas segregadas anteriormente.

Inscrita al tomo 1.082, libro 394 de Dalías, finca 22.150, duplicado, folio 207 vuelto, inscripción 5.ª, del mismo Registro de Berja.

4. Secano en paraje Santo Domingo, campo y término de Dalías, de cabida 1.272 metros cuadrados, que linda: Norte, la finca anterior que se vende a Antonio Jiménez Pérez; Sur, calle Churruga; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, avenida del Oasis.

Inscrita al libro 1.111, libro 414 de Dalías, folio 37, finca 34.067, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Berja.

Se ha señalado para el remate el día 3 de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.350.000 pesetas para la primera de las fincas, la cantidad de 3.350.000 pesetas para la segunda de las fincas, la cantidad de 5.025.000 pesetas para la tercera de las fincas, y de 11.725.000 pesetas para la cuarta de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—453-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.246/79, de este Juzgado, a instancia

de Caja Postal de Ahorros contra don Angel Vives Muñoz y doña Mercedes García Olivera, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

Urbana.—Piso 8.º D, casa número 10, calle Bárdenas, del polígono de Zarzaquemada, de Leganés; consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendadero y terraza, de 78 metros 96 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, piso letra C de la misma planta; izquierda, piso letra C, casa número 8; fondo, fachada a la calle de su situación, y frente, rellano de escalera y patio de luces, con una cuota de 506 milésimas por 100.

Inscrito al tomo 599, libro 357 de Leganés, folio 235, finca 25.687.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de seiscientos veinticinco mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—451-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85-81, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Conspania, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Príncipe de Vergara, número 80, antes General Molá, dedicada a la construcción, en los que ha recaído providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la aludida suspensión de pagos y acordando la intervención de las operaciones por los Interventores nombrados don José Manuel García Colomer; don Manuel Vila Vila y a la «Empresa Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima» (PRECON, S. A.), en su calidad de acreedor, domiciliados en esta capital.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Caparro.—El Secretario.—458-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.444 de 1979, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Urssa, Sociedad Cooperativa Industrial»; Sociedad Cooperativa Industrial «Gayco», representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra «Técnica Minera Industrial, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha,

se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 4 de junio próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

1. Local número diez, de la casa sita en la calle de Augusto Figueroa, número tres, en Madrid. Está situado en la planta 5.ª del edificio, sin contar la baja ni sótano, y ocupa toda la superficie construida de dicha planta quinta, excepto la caja de escalera y descansillo de la misma. Linda: Por su frente, con la calle de Augusto Figueroa, en la línea de fachada; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de cinco rectas haciéndolo la primera y última con finca número cinco de la misma calle, y la segunda, tercera y cuarta, con patio abierto a esta medianería, por la izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas, de las que la primera lo hace con finca número cuarenta y seis de la calle de Fuencarral y las otras dos con el patio de manzana, y por el fondo o testero, con el mismo patio de manzana en recta paralela a la fachada. Tiene su acceso por la escalera y los dos ascensores de uso general y posee dos grupos de servicios sanitarios a ambos lados de la caja de escalera y huecos de ascensor. Valorada a efectos de subasta en quince millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesetas.

Número cuarenta y siete.—Planta veinte derecha. Es local de negocio, situado en la vigésima planta alta al fondo derecha del vestíbulo de la escalera, del edificio de que forma parte, sito en Gijón, señalado con el número doce de la avenida de Álvarez Garaya. Ocupa aproximadamente ciento siete metros cuadrados, está dotado de servicios sanitarios y calefacción, y linda: Al frente, con vuelo de la entreplanta sobre calle particular de la iglesia y patio de luces, por la derecha, desde ese frente, con patio de luces. Se halla inscrita la hipoteca de esta finca al tomo 253 del libro 33, folio 192, finca 3.242, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Gijón. Valorada a efectos de subasta en tres millones novecientos noventa y seis mil pesetas.

Número cuarenta y seis.—Planta veinte izquierda. Es local de negocio, situado en la vigésima planta alta al fondo izquierda del vestíbulo de la escalera, del edificio en Gijón, señalada con el número doce de la avenida Álvarez Garaya. Ocupa, aproximadamente, doscientos trece metros veintidós decímetros cuadrados y está dotado de servicios sanitarios y calefacción. Linda: Al frente, con vuelo de la entreplanta sobre la avenida Álvarez Garaya; por la izquierda, desde ese frente, con dicho vuelo, sobre calle particular

de la iglesia. La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 253, libro 33, folio 189, finca 3.240, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en seis millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», y sitio fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—921-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.430/78, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Sociedad C. de Salamanca, S. A.», contra Raúl Jiménez Fernández y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso 9.º, letra A, de la casa número 6 de la plaza de la Cruz Verde. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 81 metros cuadrados 55 centímetros. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra A; derecha, entrando, avenida de la Madre de Dios; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, casa número 1 del bloque D, de «Construcciones Panera, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.674, folio 130, finca número 10.874, libro 194 de Alcalá de Henares, inscripción tercera, la hipoteca ha causado la inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1981.—El Secretario, Manuel Tolón de Gail.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez. 497-3.

Don Angel Llamas Amestoy Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de

pagos número 995-79-A, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, a la Entidad «Aincoa Técnicos de Empresa, S. A.», y se ha acordado convocar a Junta general de sus acreedores, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, en plaza de Castilla, en Madrid.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—902-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 581 de 1979-H, promovidos por el Procurador señor Fraile, en nombre de don Julio Gaiarreta Alonso, contra don Manuel Cano de Miguel, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso 7.º derecha, letra D, destinado a vivienda, de la casa sita en Madrid, calle Alburquerque, número 15, con vuelta a la de Cardenal Cisneros. Se halla situado en la planta séptima sin contar la de sótano y baja; tiene una superficie de 63 metros con un decímetro cuadrados y terraza de 12 metros cuadrados Linda: Al frente, según se entra el mismo, con piso 7.º centro derecha, pasillo de acceso y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con terraza que da a la calle del Cardenal Cisneros, y por el fondo, con finca de don Joaquín Merino. Es inherente a este piso un cuarto trastero situado en la planta de sótano, que tiene una extensión aproximada de dos metros cuadrados. Su cuota es de dos enteros quince centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 1.249, libro 309, Sección 1.ª, finca 8.874, inscripción quinta.

Tasado en la cantidad de un millón novecientos cincuenta y siete mil cincuenta y seis (1.957.056) pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que el rematante tendrá que conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—447-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita juicio de mayor cuantía, número 557 de 1977, a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre de don Carmelo Monedero Gil, contra otros y «Gonzalo Araújo,

Sociedad Anónima», sobre resoluciones de contrato e indemnización de daños y perjuicios, en los que se ha dictado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en la suma de pesetas 4.509.587,64 (cuatro millones quinientas nueve mil quinientas ochenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos) la cantidad que con carácter solidario han de abonar los demandados de la Entidad mercantil "Gonzalo Araujo, S. A.", don Carlos Gutiérrez de Pablo, doña María Luisa Pérez Aragues y don Vicente Meseguer Fos al demandante don Carmelo Monedero Gil, con arreglo a la sentencia recaída en los presentes autos, dictada por este Juzgado con fecha 21 de junio de 1978 y confirmada por sentencia de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de 20 de octubre de 1979, cuya ejecución provisional se realiza conforme a lo prevenido en el artículo 1.788 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y ello con independencia del pago de la cantidad de 1.565.588 pesetas, a que también fueron condenados; sin hacer expresa imposición de costas de este incidente.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a 3 de enero de 1981, doy fe.—Firmado: J. Enrique Carreras.—Ante mí: J. L. Viada.—(Rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandado «Gonzalo Araujo, S. A.», por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 26 de enero de 1981.—El Secretario.—938 C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.433/77, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra la «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Porción de terreno o solar sito en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frente a la calle de Teodora Lamadrid; de superficie, según plano, de 339 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, en línea de 17 metros 78 centímetros, con la calle Teodora Lamadrid; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 25 metros, y por el fondo, Este, con la mayor finca de que procede y se segregó, y por su izquierda, Norte, con finca de los sucesores de don Gervasio Buscarons. Sobre dicho solar se proyecta la construcción de un edificio para 10 viviendas desarrolladas en cinco plantas, estando clasificadas en el primer grupo, 1.ª categoría, y una baja destinada a industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, al tomo 1.509, libro 240, folio 65 vuelto, finca número 7.411.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de tres millones ciento dieciséis mil novecientos ochenta pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remte.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1981. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—942 C.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 325 de 1979 M, a instancia de don Antonio Gayo Lizana, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «Restaurantes y Bares, S. A.», sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas calculadas para intereses, gastos, y costas, ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca embargada: «Urbana.—Local comercial de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle Espalter, en esta capital, situado en la planta baja del edificio o planta a nivel de calle, y es una planta de fábrica con servicios. Limita: Al Norte, con la calle Espalter, a la que tiene acceso directo por una puerta; al Sur, con patio de medianería mancomunado con la finca número 48 de la calle de Alfonso XII y por una pared de separación con los servicios de la portería y portal; al Este, con un muro de medianería de la finca números 46 y 48 de la misma calle; al Oeste, con un muro de huecos de luces y vistas al patio de entrada al portal del edificio y con un muro de separación con los servicios de portería y portal. Tiene una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados. Tiene asimismo un sótano comunicado directamente con el situado inmediatamente debajo del mencionado local y limita con el muro de contención de tierras. Posee como anexo en la planta primera o segunda sótano el cuarto trastero número 17. Adquirió esta finca por compra la Sociedad denominada «Restaurantes y Bares, S. A.» (REYBARSA); así resulta de la escritura de compraventa otorgada el 30 de diciembre de 1973, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 731, folio 15, finca 25.161, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, el día 9 de abril de 1981, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de diez millones cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas noventa y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores de-

berán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—496 3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

En este Juzgado de Primera Instancia número 7, y bajo el número 1.878-80 E, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre impugnación de acuerdos sociales, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de doña Elisabeth Apollonia Hellenkamp y «Ca'n Furnet, S. A.», contra esta última Entidad, que se halla en ignorado paradero, y en los que, por resolución de este día, se ha acordado emplazar por medio de la presente a «Ca'n Furnet, S. A.», en la persona de su Director Gerente, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, previéndole que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Ca'n Furnet, S. A.», en la persona de su Director Gerente, doy el presente en Madrid a 28 de enero de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—500-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.681/79 a instancia de «Kodak, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares, contra don Giner Ruiz Cabrera, mayor de edad, vecino de Leganés, con domicilio en Francisco Franco, 11, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del deudor.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1981. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—611-3.

Bienes que se sacan a subasta

	Posetas
Un procesador de papel marca «San Marcos»	750.000
Un procesador de negativos ...	750.000
Una máquina de pintar marca «Hispacónica-Dux-78» ...	1.400.000
Total tipo de tasación ...	2.900.000

MARTOS

Don Cristóbal Tirao Ureña, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Martos y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 121/80, promovidos por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en representación de don Pablo Ortega Contreras, contra don Federico García Bueno, mayor de edad, casado, empleado, vecino que fue de la ciudad de Torredonjimeno y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 267.522 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, por providencia de fecha 8 de los corrientes, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: 1.º, vehículo marca «Chrysler 180», J-2183-D; 2.º, un taquillón castellano; 3.º, un aparador librería castellano; 4.º, seis sillas de tiras de cuero; 5.º, una mesa comedor fija; 6.º, un armario de tres puertas con altillo; 7.º, un armario de tres puertas sin altillo; 8.º, un «sommier» 135 superplano, con patas; 9.º, un colchón «Sema Morfeo»; 10, una lámpara «Lampister»; 11, un tresillo 182/Got; 12, una mesa centro 182/2G-362; 13 mesa de rincón 182/2G-361; 14, dos camas de 105 «sommiers»; 15, una mesita de noche; 16, un armario de dos puertas; 17, un «chiffonier» escritorio; 18, dos colchones vico «Flex»; 19, un aparador de 64 de fondo; 20, una sobremesa con pantalla «Magui»; 21, piso en Fuengirola, calle Maestra Angeles Azpiazu, 8, piso, 3.º B, inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por doña Angustias Sánchez Lucas y don Federico García Bueno, al folio 67 vuelto del libro 287 de Fuengirola, finca número 7.410-A, inscripción 3.ª, grabada con una hipoteca a favor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»; 22, sueldo que perciba, digo, la parte proporcional del sueldo que perciba el demandado como empleado del «Banco de Andalucía, S. A.», acordándose asimismo verificar la situación, digo, la citación de remate del demandado don Federico García Bueno y la notificación a la esposa, doña Angustias Sánchez Lucas, de la existencia del procedimiento por medio de los presentes edictos en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Martos a 8 de enero de 1981.—El Juez de Distrito, Cristóbal Tirao Ureña.—El Secretario.—104 D.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en los autos número 324 de 1979, que conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se siguen por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», frente a don Miguel Olivares Balsalobre, vecino de Murcia, en carretera de Alcantarilla, sobre reclamación de la cantidad de 9.491.136 pesetas de principal, a solicitud de la parte actora he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Una suerte de tierra, situada en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde y Ramba de Don Juan, que ocupa una extensión superficial de veintinueve áreas ochenta y seis centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, te-

rrenos de la Compañía de Jesús camino viejo de Murcia en parte, por medio; Sur, terrenos del Ayuntamiento de Alcantarilla, Polideportivo; Oeste, con otros terrenos de la misma finca vendidos al Ayuntamiento de Alcantarilla, y Levante, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, en porción que se reservaba «Hijos de Antonio Pujalte Martínez S. A.».

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, al libro 130 de Alcantarilla, folio 182 vuelto, finca 10.774, inscripción segunda.

El tipo por el que salió a primera subasta la descrita finca fue el de 12.000.000 de pesetas, fijado así en la correspondiente escritura.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 3 de abril próximo, a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo, y pudiendo cederse el remate a un tercero; y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 9.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—450-3.

NAVALCARNERO

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Joardo, S. A.», con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador señor Jiménez Redondo, en el que por auto de esta fecha 16 de enero de 1981, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 9 de marzo del presente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 16 de enero de 1981.—El Juez Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—601-C.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108 de 1980, a instancia de la Entidad «Central Madrileña de Crédito», representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra doña María Dolores Manrique del Mazo y don Abilio Calderón Gamir, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública, tercera y judicial subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo

día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca objeto de la subasta

«Fábrica de harinas, sita en el término de Dueñas, titulada La Estrella de Castilla, situada en la exclusiva 37 del Canal de Castilla, ramal del Sur, cuyas aguas utiliza para movimiento de la fábrica, con maquinaria para la elaboración de harinas por el sistema austrohúngaro, con locales contiguos destinados a almacén y viviendas de obreros, estando todo construido sobre terreno que mide 38 áreas y 23 centiáreas, y linda: Por el Norte, con los desagües y contrafoso del canal y tierra de don José García, y al Sur con dique y contrafoso del canal y tierras de don Isidoro García y don Mariano González; al Este, con los diques del Canal, y al Oeste, con tierras de don Isidoro García y herederos de don Quintín Carpintero. Dentro de este mismo terreno se halla construido una edificación destinada a cuadra y vivienda.»

Inscrita en el tomo 1.490, libro 169, folios 221 y 222, finca 862, inscripciones cuarta y quinta en el Registro de Palencia.

Dado en Palencia a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—495-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.785-M/80 sobre declaración de fallecimiento de Jaime Lladó Balaguer, nacido el día 9 de julio de 1917, hijo de Antonio y Magdalena, el cual el 27 de junio de 1937 ingresó en el Arma de Ingenieros, Compañía de Transmisiones, Batallón de Mallorca, causando baja el día 31 de septiembre del mismo año por pase a Aviación con destino en la península, del cual se tuvieron las últimas noticias en el mes de diciembre de 1938 que se hallaba en San Sebastián en Archivos Militares, lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Palma de Mallorca a 24 de diciembre de 1980.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—869-C.

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/80uF, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros, contra don José García Castillo, y por resolución de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada consistente en:

«Vivienda del tipo B, de la planta primera; a la izquierda, entrando, de una casa sita en Ibiza, cuya casa ocupa la manzana limitada al Norte, por la calle número 14; al Este, por la calle número 27; al Sur, por la calle número 13, y al Oeste, por la calle número 26, todas ellas del plano de la mencionada ciudad. Teniendo acceso por la escalera y ascensor número 2, o de la derecha entrando, existente en el portal correspondiente al número 14 de la calle número 13, o más cercano a la calle 26. Es la Entidad registral número 12. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos terrazas, una de ellas grande, situada al Norte de la vivienda, y la otra más reducida, al Sur, siendo ambas descubiertas, salvo un trozo de la terraza Sur, en la parte correspondiente a la terraza de la vivienda número 24, del tipo B, existente en la planta segunda, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Tres de sus dormitorios, la cocina. El comedor-estar y el otro dormitorio mayor accediéndose a dicha terraza por la habitación contigua a la cocina. El comedor-estar y el otro dormitorio recaen a la terraza menor, a la que se accede por el comedor-estar. Y el cuarto de baño y cuarto de aseo, recaen al patio interior de la casa o patio número cuatro, situado al Oeste del hueco de la escalera número dos. Tiene una extensión superficial construida de ciento treinta y siete metros (cúbicos), digo, cuadrados, incluidas las partes comunes y terrazas. Linda: al Norte, con la calle 14; al Este, con la vivienda número 11 del tipo B, de esta misma casa y planta, con el hueco del ascensor y escalera número dos, con el patio interior número cuatro y con la vivienda número 9, del tipo E, de esta misma casa y planta; al Sur, con los mismos patio interior número 4 y vivienda número 9, y patio exterior número 1 o derecha de la casa, y al Oeste, con la vivienda número 16 del tipo B, de esta misma casa y planta.

Le corresponde en los elementos comunes, servicio, instalaciones de la finca y gastos de la misma, una participación o cuota de un entero veintituna centésimas por ciento (1,21 por 100).

Inscrita al folio 29 del tomo 64 de la ciudad, finca número 4.475, inscripción primera.»

Para dicha subasta, se ha señalado el día 27 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Weyler, número 3-A. 4.º, la que se celebrará con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de cuatrocientas cuarenta y tres mil (453.000) pesetas.

5.ª No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de tasación.

Dado en Palma a 9 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—1.436-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Manuel Catalán Cerezuola, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

De orden de su señoría que lo tiene así acordado en providencia de esta fecha por el presente hago saber: Que en este Juzgado ha sido admitido a trámite con el número 936 de 1980, expediente de suspensión de pagos promovido por la Entidad «Aceros y Funciones del Norte Pedro Orbeago y Compañía, S. A.», cuya tramitación ha comenzado con esta fecha.

Dado en San Sebastián a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—310-D.

*

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Krafft, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Berraondo, contra «Igeitor, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Nave industrial en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, situada en la calle del Hierro, sin número de gobierno, dentro del polígono industrial Torrejón y construida sobre la parcela 30-31-4 del plano de ordenación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.317, libro 275, folio 32, finca 21.008. Valorada en ocho millones de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—455-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 408 de 1980, tramitado en este Juzgado a instancia de la Entidad

mercantil «Teófilo Rodríguez, S. A.», se ha declarado a indicada Entidad en la situación legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose convocado Junta General de acreedores para el día 25 de marzo próximo, y hora de las diecisiete en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de Juzgados de esta capital, Prado de San Sebastián.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de junio de 1922.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—492-3.

TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 449 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Antonio Chacón Mármol y doña Carmen Ortiz Guerra, vecinos de Tembleque, sobre efectividad de un crédito hipotecario, cuantía 8.479.648 pesetas, en cuyos autos se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente inmueble:

«Una parcela de terreno en Tembleque, antes Heras en la carretera general de Andalucía con una superficie de 50 áreas 95 centiáreas o 5.095 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Francisco Barré, que es la cerca del edificio que fue convento; al saliente, con carretera general de Andalucía; al mediodía, con carretera de Navahermosa a Quintanar, y al Poniente, con antigua carretera, hoy prolongación de la calle del Convento y la misma carretera de Navahermosa a Quintanar, firmando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 748, libro 153, de Tembleque, folio 168, finca 12.969, duplicado, inscripción séptima.»

Valorada en doce millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día 25 de marzo próximo a las once de su mañana y para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la expresada finca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que el tipo de subasta es el de doce millones de pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra el mencionado tipo.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1981.—El Magistrado Juez, José Abellán Murcia. El Secretario judicial.—873-C.

TOLOSA

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, saluda y hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 58 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil, «Lorenzo Apellaniz, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en cuyos autos se ha acordado mediante resolución del día de hoy la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que había de celebrarse el próximo día veintidós

de los corrientes, decretándose que en lo sucesivo, se acomode el presente expediente al procedimiento escrito y concediendo a la suspensa el plazo de cuatro meses, para que presente la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Tolosa a 17 de enero de 1981.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—889-C.

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 707 de 1979, promovidos por «Imeca de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Antonio García Reyes contra don Antonio Martínez Mantecón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones, establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Únicamente la participación del 71,73 por 100 que tiene el demandado en cada uno de los siguientes bienes:

Lote número 1:

Urbana 15.—Edificio en construcción sito en Valencia con fachada principal calle José Andréu Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. El objeto del presente asiento: Primero.—Vivienda en cuarta planta alta con acceso zaguán letra A, puerta número 10, tipo A, superficie 109,61 metros cuadrados, linda: Frente calle proyecto, derecha, mirando a la fachada vivienda puerta 12, rellano escalera, patio luces y vivienda puerta 7, del zaguán letra B, izquierda general edificio y espalda patio de luces. Inscrita en el Registro de la propiedad de Valencia II, tomo 1.716, libro 289, finca 28.871, folio 41.

Valorada en 650.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana 16.—Edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal calle José Andréu Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, E y F. Es objeto del presente asiento: Primero.—Vivienda en cuarta planta alta con acceso zaguán letra A, puerta undécima, tipo C, superficie 108,16 metros cuadrados. Linda: Frente calle José Andréu Alabarta, derecha mirando a dicha fachada la vivienda puerta 7, del zaguán B, izquierda puerta 12, y rellano escalera y espaldas dicha vivienda, hueco ascensor rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.716, libro 289, finca número 28.872, folio 43.

Valorada la participación en 600.000 pesetas.

Lote número 3:

Urbana 29.—Edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal calle José Andréu Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. El objeto del presente asiento.—Vivienda en segunda planta alta con acceso por el zaguán letra B, puerta número 3, tipo D, superficie 115,48 metros cuadrados. Linda: frente, calle José Andréu Alabarta, derecha, mirando a dicha fachada vivienda puerta cinco del zaguán A y patio de luces y espaldas puerta cuatro de dicho zaguán y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.716, libro 289, finca 28.685, folio 69.

Valorada la participación en 700.000 pesetas.

Lote número 4:

Urbana número 37.—Edificio en construcción sito en Valencia, con fachada principal calle José Andréu Alabarta, formando chaflán calle en proyecto con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. El objeto del presente asiento.—Vivienda 6.ª planta, zaguán B, puerta 11, tipo D, superficie 115,45 metros cuadrados. Linda: frente, calle José Andréu Alabarta, derecha, mirando fachada vivienda puerta 12, rellano escalera, hueco y ascensor; izquierda, puerta 17, zaguán A, patio de luces, espaldas patio luces y puerta 16 de zaguán A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.716, libro 289, finca 28.693, folio 85.

Valorada la participación en 700.000 pesetas.

Lote número 5:

Urbana 40.—Edificio en construcción sito en Valencia con fachada principal calle José Andréu Alabarta, formando chaflán calle en proyecto, con seis zaguanes identificados con las letras A, B, C, D, E y F. El objeto del presente asiento, vivienda séptima, planta alta, zaguán, letra B, puerta 14, tipo D, superficie 115,48 metros cuadrados. Linda: frente, calle José Andréu Alabarta, derecha mirando a la fachada, vivienda puerta 13, zaguán C, izquierda vivienda puerta 13, rellano, hueco escalera y ascensor y espalda patio luces.

Valorada la participación en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—893-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.151-80, sobre suspensión de pagos de «Mueblas Unic-Estil Monrabal, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos, debiéndosele considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la referida Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, avenida de Navarra Reverter, número 2, de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—428-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos registrado con el número 70 de 1981-C, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Gran Hotel Zaragoza, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Costa, 5, por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, por la citada Entidad, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como Interventores a don Juan Ernesto Corral y a don Jacinto Valero Serrano, titulares mercantiles, y al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la persona que designe, figurando un activo de 460.948.579,68 pesetas y un pasivo de 213.162.107,62 pesetas.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar, ordeno su publicación, de conformidad a la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y expido y firmo el presente en Zaragoza, a 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—433-3.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.488, Sección A, de 1980, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Antonio Vicente Polo y doña María Pilar Aladrén Domínguez, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es de dos millones de pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores; y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Campo seco, a pastos, en término municipal de Aguarón, en las partidas «Juncal» y «Barranquillo», de 4 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas; linderos: Esta y Sur, Gregorio Ruesca; Oeste, Jesús Ruesca, y Norte, Leoncio Royo. Polígonos 28 y 10, parcelas 96, 97, 107 y 42.

Inscrita al tomo 1.141, libro 71, folio 29, finca 5.727, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Daroca.

Valor de la finca: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—936-C.